

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 24 de Febrero de 2026

EDICIÓN N° 4547

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministerio de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**CERRO NEGRO S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/10/2025, los accionistas de CERRO NEGRO S.A. designaron autoridades conforme el siguiente detalle: Director Titular y Presidente de la sociedad a Tomas Ernesto Fhürer, DNI 25.385.449 y Director Suplente a Sergio Adrián Paez, DNI 18.395.640, por 3 ejercicios económicos, constituyendo ambos domicilio especial (Art. 256 LGS) en Lote B02 y B03, Barrio Parque Industrial Neuquén, PIN Oeste de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 24-02-26

TARGET TRIPS SAS**Instrumento Modificatorio**

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia de mismo nombre, a los 15 días del mes de diciembre del año 2025, comparece: La Sra. Liliana Beatriz Silva, DNI N° 17.936.128, CUIL/CUIT N° 27-17936128-6, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de abril del año 1967, de profesión Profesora de Idioma i Inglés, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Clemente Zurita N° 107, Ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, República Argentina, a suscribir el siguiente instrumento modificatorio del instrumento constitutivo de "TARGET TRIPS SAS", sociedad en formación, contrato social de fecha 12/11/2024, conforme las observaciones realizadas en el proceso de inscripción de la sociedad por ante el Registro Público de Comercio del Neuquén, en autos caratulados: "TARGET TRIPS SAS s/Inscripción de Estatuto", (Expediente N° 31814/25), en trámite por ante dicha entidad. De esta forma acuerda que las siguientes Cláusulas de dicho instrumento quedan ahora redactadas de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Prestación de servicios comerciales, educativos y culturales dirigidos a la enseñanza de idiomas, capacitación lingüística, desarrollo cultural, idiomático y lingüístico. Asesoría integral y explotación de técnicas de fomento de integración e intercambio cultural entre

ciudadanos de diferentes nacionalidades. Gestión, organización y desarrollo de eventos, talleres, seminarios y programas de capacitación y consultoría, con orientación al aprendizaje de idiomas y a la inmersión cultural, en colaboración con instituciones nacionales e internacionales. Uso y explotación de herramientas tecnológicas y plataformas en línea destinadas a la creación y gestión de espacios de práctica idiomática, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de las habilidades lingüísticas de los participantes. Elaboración, administración y explotación privada de programas de intercambio de factores culturales destinados a la capacitación bilingüe y enriquecimiento de la comprensión intercultural, mediante acuerdos con entidades educativas o empresas del país y del exterior. Celebración de acuerdos comerciales o alianzas estratégicas privadas con instituciones, organizaciones y empresas, nacionales o extranjeras, para la promoción de iniciativas de intercambio cultural y lingüístico. En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor a un solo efecto.

1p 24-02-26

OIL AND GAS HUMAN CAPITAL S.A.

Por instrumento de fecha 30 de septiembre de 2024 y su complementario de fecha 24 de junio de 2025, las siguientes personas: Viviana Ruth Kamelhar, DNI 14.976.253, argentina, nacida el 14 de mayo de 1962, Abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Camino Real Morón 1.550, Lote 16, Manzana 31 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Jesica Lo Preiato, DNI 33.834.011, argentina, nacida el 13 de mayo de 1988, Contadora, de estado civil soltera, con domicilio en calle Vieytes 443 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, celebraron el contrato social de OIL AND GAS HUMAN CAPITAL S.A.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada de terceros a la realización de tareas de logística y distribución mediante la carga y descarga de contenedores, palletizado y estrechado de protección, estampillado fiscal, etiquetado e impresión de códigos, preparación de pedidos y armado de oferta y promociones, tráfico, envío y recepción de paquetes de cualquier índole o encomiendas; recolección de material, unidades o conjuntos a partir de una unidad de empaquetado, preparado de muestras de laboratorio, cambios

de empaquetados y fraccionamientos, almacenaje o control de almacenaje o stock; control de calidad y clasificado de mercadería, limpieza y mantenimiento de depósitos. Asimismo, podrá comercializar, importar y exportar todo tipo de artefactos y/o maquinarias y/o programas informáticos, especialmente para el área de la prestación de servicios de logística o cualquier otro que tenga que ver con el objeto. Adquisición y locación de bienes muebles e inmuebles al efecto del cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: 99 años. Capital: Pesos treinta millones con 00/100 (\$30.000.000,00). Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, con mandato por tres ejercicios pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Los Directores, en su primera sesión deben elegir un Presidente y un Vicepresidente en caso de corresponder. Administradores: Viviana Ruth Kamelhar, Directora y Presidente, DNI 14.976.253 y Jesica Lo Preiato, Directora Suplente, DNI 33.834.011. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "OIL AND GAS HUMAN CAPITAL SA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30778/2025) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 16 de octubre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 24-02-26

ENSIGN ARGENTINA S.A.

Inscripción de Designación de Directores

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 10/04/2025. Designación de Directores: Se propone reelegir en los cargos a los Directores, siendo designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Guillermo Adrián Von Zedtwitz y como Directora Suplente la Sra. María Fernanda Valenza. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "EN-SIGN ARGENTINA S.A. s/Inscripción de Designación de Directores", (Expte. N° 31352/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 24-02-26

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****Licitación Pública N° 1/26****Expediente Electrónico N° EX-2025-00561935- -NEU-DESP#MTUR
DECTO-2026-117-NEU-GPN**

Objeto: Concesión de la explotación, inversión y mantenimiento de un camping organizado en el Área Natural Protegida Copahue.

Ubicación: En el predio ubicado en el Parque Provincial Copahue, Departamento Ñorquín, Región Alto Neuquén, Provincia del Neuquén.

Plazo de Concesión: Por un plazo de diez (10) años con opción a prórroga por cinco (5) años.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Se puede consultar y descargar desde la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: En la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Visita al Lugar: Las visitas se solicitarán al Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales al correo electrónico: concesionesmintur@neuquen.gov.ar o al teléfono de contacto: 299-4495183, quien coordinará la concurrencia con una antelación de veinticuatro (24) horas, en días hábiles administrativos. Las visitas se realizarán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs..

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por correo electrónico: concesionesmintur@neuquen.gov.ar.

Día, Hora y Lugar de Apertura: El día lunes 16 de marzo del año 2026 a las once (11:00) horas, en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, sito en calle Gral. Manuel Belgrano 398, Piso 11 de Neuquén Capital (C.P. 8.300) a través de la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu.

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN ALTO VALLE DE KITESURF Y SNOWKITE
(A.A.V.K.S.)****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Asociación Alto Valle de Kitesurf y Snowkite, Asociación Civil Sin Fines de Lucro, Personería Jurídica I.G.J: 291/09, domicilio legal en Violeta Parra 319 (C.P. 8300), Ciudad de Neuquén, Tel.: (0054) 0299-156349377, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de febrero a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social sita en calle Roque Sáenz Peña 501 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 14 y 15.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Carlos Ignacio Ansorena, Presidente.

1p 24-02-26

**ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURA FRONTERA
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES****Asamblea Ordinaria**

La Asociación Deportiva y Cultura Frontera de San Martín de los Andes, convoca a Asamblea Ordinaria a todos los socios a presentarse en el domicilio Ruta 40, Km. 2.224, B° Chacra 32, Cordones de Chapelco de la localidad de San Martín de los Andes, el día 28 de febrero de 2026 a las 19:00 hs.. Se

requiere que los socios concurren con su Documento Nacional de Identidad, para constatar la misma y su carácter de socio.

1p 24-02-26

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS A CRÉDITO CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Cutral-Có y Plaza Huincul Ltda., por Acta N° 693, convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2026 a las 17:00 horas, en el Salón Auditorium de esta Cooperativa, sito en Avda. Del Trabajo N° 560 de la Ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes, el Acta a labrarse y formen Mesa Escrutadora de Votos para la elección de nuevos Consejeros y Síndicos
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Recursos de Resultados, Gastos, Notas y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2025.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual.
- 4) Informe del Síndico y del Auditor.
- 5) Distribución de Excedentes.
- 6) Consideración de la retribución del trabajo personal de los Consejeros y del Síndico de acuerdo a los Artículos Cincuenta y Sesenta y Siete del Estatuto Social.
- 7) Elección de cinco Consejeros, tres titulares por dos años y dos Consejeros Suplentes, por dos años (Artículos Cuarenta y Cinco y Cuarenta y Ocho del Estatuto Social).
- 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato (Artículo Sesenta y Tres del Estatuto Social).

9) Prestación de servicios a terceros.
Fdo. Rubilar Plinio Roman, Presidente.

1p 24-02-26

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Policía del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 25 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en calle Belgrano 315 de la Ciudad de Cutral-Có (SUM de la Delegación Cutral-Có), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Contables Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico e Informe de la Junta Fiscalizadora, cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 4) Asignación Presupuestaria 2026.
- 5) Ratificación por parte de la Honorable Asamblea del aumento de la cuota social resuelto por el Consejo Directivo a partir del 1° de marzo de 2026.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social, "el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente Estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos dicho cómputo. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovación de mandatos contempla-

dos en el Art. 19° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a el”.

Fdo. David José Cruz Martínez, Secretario; Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 24-02-26

EDICTOS

La Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 1, sito en calle Brown 155 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, quien ha ordenado que en autos: **“Diaz Temi Maria Laura c/Geldres Jesus Adolfo y Otro s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte)”**, (Expte. N° 507064/2015), que la Sra. Martillera Graciela Alejandra Gonzalez Sad, Matrícula N° 307 del Colegio Provincial, procederá al remate en pública subasta y al mejor postor, el siguiente rodado: Dominio JWV264, marca Fiat, modelo Siena Fire, tipo Sedan 4 Ptas., motor N° 310A20110114092, N° chasis 8AP17216NB2199966, Año 2011. Deudas: Patentes (Municipalidad de Neuquén): \$444.276,65 al 04/12/2025. Fecha y Lugar de Subasta: Día 05 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en Bejarano N° 1.100 de la Ciudad de Neuquén. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Pago: El Martillero dará los datos de la cuenta judicial y CBU para que se realice la transferencia inmediata del monto total resultante en la subasta a quien resulte adquirente del bien. La entrega del automotor se hará una vez acreditada las sumas en cuenta judicial de autos, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 de C.P.C. y C., el nombre y apellido de su comitente. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Deberá cumplir con el sellado fiscal del boleto, dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la subasta. Sujeta a aprobación judicial. Visitas: En el lugar de la subasta 2 horas antes del remate. Consultas: 299-4577751; email: serviciosinmobiliarios1368@gmail.com. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por dos (2) días. Neuquén, a los 12 días de febrero de 2026. Fdo. Antonella Piccoli Taglioretti, Responsable, Despacho Especializado N° 1, OFIJU Civil.

1p 24-02-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos “**Bauhoffer Liliana Mirian y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° **565277/2025**), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Liliana Mirian Bauhoffer, DNI 13.616.785 y Gabriel Alfredo Distilo, DNI 12.880.890, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2026. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 24-02-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

0055 - Impone la Sanción de Exoneración de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes Marcos Ariel Osuna y Pablo Néstor Sanz, ambos dependientes de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y al agente Ricardo Nicolás Soiza, inciso j) y Artículo 5°, inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haberse acreditado que con su conducta transgredieron las obligaciones y prohibiciones previstas en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) aprobados por la Ley 2939, modificada por Leyes 3198, 3543 y Ley 3373, respectivamente, en concordancia con lo establecido en los Artículos 9°, incisos b), e), g) y k) y 10°, inciso f) del E.P.C.A.P.P. y en los Artículos 81°, 102° y 110° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0217 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Ricardo Walter Adrián Garrido, “Auxiliar Mantenimiento” del Hospital Las Coloradas, dependiente de la entonces Jefatura de Zona Sanitaria IV, actual Región Sanitaria del Pehuén, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y en el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto para el personal civil de la Administración

Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), al incurrir en incumplimiento de los deberes impuestos por los Artículos 9°, inciso a), del E.P.C.A.P.P. y Artículo 26°, apartado deberes, Punto 1 del CCT, que implica responsabilidad administrativa por el abandono de cargo, por inasistencias injustificadas e inasistencia a la Junta Médica, en el período desde el 26 de julio de 2023 al 03 enero de 2024, conforme lo expuesto en los Considerandos.

0230 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Nicolás Evaristo Salvatori, Planta Permanente del Ministerio de Energía, conforme lo establecido en el Artículo 89°, inciso h), apartados b) y c) del Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial - Ley 3373 y el Artículo 111°, inciso i), apartados b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haber transgredido con su accionar los deberes establecidos en el Artículo 34°, incisos a), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley 3373 y los Artículos 9°, incisos a), d) y e) y 97° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

0232 - Da de baja a partir de la firma del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la entonces Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, aprobada por Decreto DECTO-2024-200-E-NEUGPN.

0233 - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la entidad denominada: "Federación Neuquina de Bádminton Asociación Civil".

0235 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo IF-2026- 00371892-NEU-OPF#SH que forma parte integrante de la presente norma.

0236 - Modifica el Artículo 1° del Decreto DECTO-2026-50-E-NEU-GPN.

0237 - Autoriza a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección Pro-

vincial de Administración de la Subsecretaría General, a efectuar el llamado a licitación privada, para tramitar la contratación del servicio de alquiler de vehículos destinados a las distintas dependencias de la Subsecretaría General.

0238 - Convalida la Resolución RESOL-2025-188-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria, que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-02153622- -NEU-LYT#SPI.

0239 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDEN-SE).

0240 - Otorga un Aporte No Reintegrable en especie a favor de las Comunidades/Agrupaciones Mapuches.

0242 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Rodrigo Gastón Almendra, Radiooperador del SIEN, dependiente de la Secretaría de Emergencias y Gestión del Riesgo, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso h), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, y en el Artículo 111°, inciso i), apartado b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haberse acreditado el incumplimiento de los deberes impuestos por los Artículos 26°, apartado deberes, Punto 2 y 5; 27° del CCT y Artículos 9° y 10° del E.P.C.A.P.P., conforme lo expuesto en los Considerandos.

0243 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

0244 - Convalida la Resolución RESOL-2022-220-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-01845222- -NEU-POLICIA.

0245 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario.

0246 - Convalida la Resolución RESOL-2022-168-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00745056- -NEU-POLICIA.

0247 - Dispone la Cesación de Servicios del Oficial Inspector, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Carlos Alcides Zamateo, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio.

0248 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Zona Franca Zapala S.A..

0249 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial, con efectividad a partir de las cero horas del día 1º del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario.

0250 - Dispone el Cese de los Servicios del personal policial, con efectividad a partir de las cero horas del día 1º del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario.

0251 - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0252 - Convierte a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0253 - Convierte y Transfiere a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente.

0254 - Convierte a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0255 - Transfiere y Convierte el cargo que se detalla en el presente Decreto un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0256 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0257 - Convalida la Disposición Interna N° 032/2024, emitida por el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

0258 - Convalida la Disposición Interna N° 46/24, emitida por la Dirección del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur.

0259 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Reactivos de Laboratorio, con la incorporación en Préstamo por Consumo de Equipamiento, a instalarse en los laboratorios (L2), Hospital Dr. Horacio Heller, Hospital Bouquet Roldán, Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, Hospital Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, Hospital Junín de los Andes, Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” y Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú” y baja complejidad (L1), Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, Hospital Senillosa “Adolfo del Valle”, Hospital Piedra del Águila, Hospital El Huecú, Hospital Picún Leufú “Dra. Nancy Ferrari de Diby”, Hospital Las Ovejas, Hospital Las Lajas, Hospital El Chocón, Centro de Salud Villa Pehuenia y como equipo secundario en los laboratorios cabeceras de los Hospitales: (Zapala “Jorge Juan Pose”, Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, Cutral-Có, Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”).

0260 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Odontología, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0261 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, con

opción a prórroga por igual o menor periodo, con acuerdo de ambas partes y Faculta al señor Titular del Ministerio de Salud y/o quien en un futuro lo reemplace, a suscribir dicha prórroga.

0262 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Biomédicos Generales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0263 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Esterilización, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0264 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Antisépticos, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0265 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Especiales de Enfermería, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0266 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Mini Invasiva, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0267 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Diálisis Peritoneal, destinados a pacientes atendidos/as en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0268 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del Rubro: "Pollo, Carne, Milanesas y Cerdo", por un período trimestral, destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de siete mil setecientos ochenta y ocho (7.788) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Centros de Alimentos de Organizaciones Sociales, de la Ciudad de Neuquén, conforme Pedido de Suministro N° 2420.

0269 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición, para un período trimestral de insumos del Rubro: "Pollo, Carne, Milanesas y Cerdo", destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de tres mil novecientos doce (3.912) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Centros de Alimentos de Entidades de la Sociedad Civil, de la Ciudad de Neuquén, conforme Pedido de Suministro N° 2265.

0270 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del Rubro: "Pollo, Carne, Milanesas y Cerdo", destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de tres mil ochocientos treinta y cinco (3.835) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Centros de Alimentos Propios de la Ciudad de Neuquén, por un período trimestral, conforme Pedido de Suministro N° 2256.

0271 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito.

0272 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Fundación "Fedra, Juan y Tiago".

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el día jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Arana y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 17 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 4

Licitaciones - Pág. 5

Convocatorias - Pág. 6 a 9

Edictos - Pág. 9 a 10

**Decretos Sintetizados
- Pág 10 a 16**